

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3723

RESOLUCIÓN 1211/2024, de 18 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ejecuta el Acuerdo de 11 de julio de 2024, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, corrigiendo la Resolución 860/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que hace pública la relación de personas admitidas y excluidas y procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a de Psiquiatría del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1307/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocó concurso de traslados de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a de Psiquiatría del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, publicándose en el BOPV n.º 221, de 8 de noviembre, que se regirá con arreglo a las bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 411/2023, de 27 de abril (BOPV n.º 91, de 16 de mayo), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por la Resolución 1085/2023, de 9 de agosto (BOPV n.º 171, de 7 de septiembre), se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a de Psiquiatría, del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as.

Mediante Resolución 149/2024, de 4 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación provisional de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a de Psiquiatría del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 860/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 99 de 22 de mayo, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023 de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a de Psiquiatría, del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

La Sra. Gutiérrez Antuñano no figuraba como participante en el ciclo de adjudicación de marzo 2023 ya que no aparecía incluida en la relación de personas admitidas en el ciclo de marzo 2023 ni tampoco incluida en la relación de personas excluidas del ciclo de marzo 2023.

miércoles 31 de julio de 2024

Frente a la Resolución 860/2024, de 22 de abril, la Sra. Gutiérrez Antuñano interpuso recurso de alzada por estimar no ajustada a Derecho la exclusión de su solicitud de participación en el ciclo de adjudicación de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente.

Habiendo sido debidamente estudiado el recurso presentado, el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud ha considerado procedente su estimación mediante su Acuerdo de 11 de julio de 2024. El Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud acuerda la admisión de la Sra. Gutiérrez Antuñano como participante en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto, por lo que procede corregir la Resolución 860/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente y asignarle destino de forma definitiva, con los demás efectos que en Derecho procedan.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución, en ejecución del Acuerdo de 11 de julio de 2024, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, corrigiendo la Resolución 860/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados correspondientes al ciclo de marzo 2023 en el concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a de Psiquiatría del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

Modificar el Anexo I de la Resolución 860/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que contiene la asignación definitiva de destinos de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a de Psiquiatría del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, incluyendo a la Dña. Marina Lorea Gutiérrez Antuñano en la relación de personas admitidas en el ciclo de adjudicación de marzo 2023.

Modificar el Anexo III de la Resolución 860/2024, de 22 de abril, que contiene la asignación definitiva de destinos, añadiendo a Dña. Marina Lorea Gutiérrez Antuñano como adjudicataria de manera definitiva del siguiente destino situado en la OSI Red Salud Mental Bizkaia:

| Destino |
|--|
| Red Salud Mental-Atención Comunitaria - Ambulatoria/ C.S.M. Portugalete-Portugalete / Atención adultos/as-Unidad de salud mental adicciones-Unidad de salud mental adicciones / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento |

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 860/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

miércoles 31 de julio de 2024

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de julio de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.